



Monterrey, Nuevo León, a

jueves 26 de mayo del 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las facultades que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:

GAS NATURAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Con vigencia de: 30-may-16 a 18-jun-16 De acuerdo a la solicitud con fecha

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

PERMISO ESPECIAL POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE 12 ACOMETIDAS LARGAS, 7 ACOMETIDAS CORTAS Y 20 SANEAMIENTOS.

EL SOLICITANTE REpondrá LOS MISMOS ACABADOS Y DEBERA DE PERFILAR CON DISCO DE CORTE 15 CM MAS EN AMOS LADOS DE LA ZANJA ANTES DE COLOCAR LA CARPETA. SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD A SI COMO A NO DEJAR MATERIALES SOBRLANTES AL FINALIZAR EL PERIODO ESTABLECIDO. ES RESPONSABILIDAD DEL MISMO REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY.

PRESIDENTES 748; LAGOS DE MORENO 4853; CAMINO DE LAS AGUILAS 130; PARQUE LINEAL 207; EROPIO 305; ASTROS 1610; EMANCIPACION 1254; BOLIVAR 205; MANZANO 1413; ALVAREZ 327;

MARTIN DE ZAVALA 2535; CERVECERIA 205; PARDAVE 5711; BUCHILLERRES 230; CERRADA DE COLIBRI 317; JARDIN ESCORIAL 1860; ANACAHUATA 462; JICAMA59021; HICKMAN 2504;

CORDILLERA 301; SAN BERNABE 354; BOMBEROS 1838; XALTEMON 9242; AGRONOMOS 903; SILAO 1715; MAR NEGRO 1921; SOLEDAD 5425; MACARIO 8222; PASEO DEL CORTIJO 822;

LOS PRADOS 533; 13 DE MAYO 609; ENCINO 3309; CEDRAL 525; RODRIGO GOMEZ 6001; RIO SAN JUAN 383; CUMBRES ALTAMURA 232; PRIVADA DEL NORTE 1327; CD OBREGON 5822.

Con una longitud de 189.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 661.50 m2.

En la calles VARIAS CALLES entre calles y

Colonia SE ANEXA LISTADO Exp. o Región Catastral

Vías de Acceso Controlado 0 Ave.Principales 0 Ave. Colectoras 0 Otros 0

Ave. Locales 1 Banquetas 1 Camellones 0

Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.

Así como también deba observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León

Fracción XVI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

ARQ. LUIS ALBERTO MOGAS ODRIOZOLA
DIRECTOR TECNICO

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS